

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 707

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PERSIDENCIA N° 791/22
PARA SU RATIFICACIÓN**

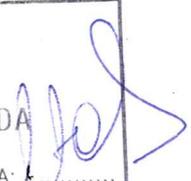
Entró en la Sesión de: S.O. 21/12/22 - RESOL. N° 441/22

Girado a la Comisión N°: _____

Orden del día N°: _____

b. 707/22

"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"

| | |
|--|----------------------|
| PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA | |
| 19 DIC 2022 | |
| MESA DE ENTRADA | |
| Nº 707 | Hs. 16 ⁰⁰ |
| FIRMA:  | |

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA, 16 DIC 2022



VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-6779-2022, N° LTF-EE-6780-2022 y la Nota N° 694/2022 – Letra: FS, suscripta por el Legislador Federico SCIURANO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, desde el día 15 al 16 de Diciembre de 2022.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 15/12/22 - regreso: 16/12/22) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del Legislador Federico SCIURANO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 15/12/22 - regreso: 16/12/22), a nombre del Legislador Federico SCIURANO, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0791/22

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"